

**Bonificaciones por formación  
de la Fundación Tripartita.**

**Sin gestiones  
Sin problemas**



# 1. ¿QUÉ ES LA FORMACIÓN BONIFICADA?

- Sistema formativo para empresas con trabajadores **por cuenta ajena** y que **cotizan** por **Formación Profesional**.
- Cantidad anual para formar a los trabajadores → Crédito Anual Bonificable (CAB).
- El **plazo** para gastarlo es de 1/ENERO a 31/DICIEMBRE.
- El CAB no es acumulable, lo que no se usa en el año, se **pierde**.



## 2. ¿DE CUÁNTO CRÉDITO DISPONE UNA EMPRESA?

- El Crédito Anual Bonificable varía en función de:
  - Plantilla de la empresa.
  - Cantidad cotizada por Formación Profesional.
- Empresa de 1 a 4 trabajadores → siempre 420€.
- A partir de 5 trabajadores es necesario consultarlo.



### 3. ¿QUÉ FORMACIÓN ES BONIFICABLE?

- Toda la que capacita a los trabajadores de la empresa, ya sea específica o genérica.
- Para formar a uno, varios o a todos los trabajadores.
- Puede ser en modalidad:
  - Presencial
  - Distancia
  - Teleformación
  - Mixta



## 4. ¿CÓMO SE VALORA LA FORMACIÓN?

- La cantidad a bonificar en cada formación depende de:
  - Nº de horas
  - Nº de alumnos
  - Módulo económico en función de la modalidad de la formación
  - Otras variables

***Nº horas x nº alumnos x módulo económico = cantidad a bonificar***



## 5. ¿QUÉ CONCEPTOS SON BONIFICABLES?

- La factura de la formación.
- La factura de la empresa tramitadora.
- Aquello que sea consecuencia de la formación (y justificable con la factura correspondiente)
  - Desplazamientos
  - Alojamientos
  - Kilometraje
  - Dietas
  - Material didáctico
  - Otros



## 6. ¿CÓMO ACCEDER A LA BONIFICACIÓN?

- Firmar Adhesión Convenio con la empresa tramitadora aportada por su distribuidor certificado.
- La empresa tramitadora realiza todas las gestiones necesarias para bonificar la formación.
  - Informe inicial de crédito disponible.
  - Notificaciones ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.



## 7. REQUISITOS PREVIOS PARA BONIFICAR UNA FORMACIÓN

Una vez firmada la Adhesión al Convenio:

- Notificar a la empresa tramitadora el inicio de la formación (Ficha de Formación) con, al menos, 10 días de antelación.
- Notificar los datos de los trabajadores (Ficha de participantes) que van a participar en la formación.



## 8. REQUISITOS DURANTE LA FORMACIÓN

- La empresa tramitadora facilita todas las instrucciones necesarias.
- La empresa tramitadora genera toda la documentación necesaria.
- Esta documentación debe estar disponible mientras se imparte la formación.(La formación es susceptible de ser **inspeccionada** por el **INEM**).
- Los alumnos deben firmar toda la documentación.



## 9. REQUISITOS DESPUÉS DE LA FORMACIÓN

- Remitir a la empresa tramitadora copia de la documentación cumplimentada.
- Pagar la factura de la empresa formadora.
- Pagar la factura de la empresa tramitadora
- Notificar a la empresa tramitadora, con 20 días de antelación, el mes en que se aplicará la bonificación.
- Aplicar la bonificación en el TC indicado.



## 10. CÓMO APLICAR LA BONIFICACIÓN

Una vez cumplidos los requisitos anteriores:

- La empresa tramitadora emite un informe de bonificación para la empresa cliente.
- La empresa aplica la bonificación en los Seguros Sociales (TC's) del mes elegido, descontando la cantidad a bonificar.



## 12. COSTE DEL SERVICIO DE LA EMPRESA TRAMITADORA

- 15% de la cantidad a bonificar + 10€ por acción formativa gestionada.

**La factura de la empresa tramitadora es bonificable.**



## 13. EJEMPLO PRÁCTICO

- Empresa con una plantilla de 15 trabajadores.
- 2.100€ de Crédito Anual Bonificable.
- Formación de **8 horas** de duración para **8 trabajadores** en modalidad **presencial**.

8 horas x 8 trabajadores x 14,3€ = **915,2 €** bonificables





**Beneficios para la  
empresa**

## 14. BENEFICIOS PARA EL CLIENTE

- Reducción de los costes de implantación
  - Gracias al uso de la bonificación
  - Sin gestiones por parte del cliente
- Posibilidades de aumentar la formación
  - A clientes nuevos
  - A clientes actuales de nexus
- Optimización de sus circuitos empresariales
  - Por mayor formación en el producto
  - Uso de nexus al 100%
- Posibilidad de formación continua
  - Evolución en el uso de nexus
  - Aplicación de los cambios en la propia empresa

